Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

GGS/DSM

APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2015 ENTRE ESTE CONSEJO Y FUNDACIÓN TEATROMUSEO DEL TÍTERE Y EL PAYASO EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN CULTURAL", CONVOCATORIA 2015

EXENTA N° 421

Valparaíso, 12 ABR. 2016

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.798, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2015, en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1.439, de 2015, de este Servicio, que aprueba bases de concurso público; en la Resolución Exenta N° 2.112, de 2015, de este Servicio, que fija selección, no selección y no elegibilidad de proyectos; y en la Resolución Exenta N° 1107, de 2015, de esta Dirección Regional que aprueba convenio de ejecución de proyecto, todas las anteriores dictadas en el marco del "Programa de Intermediación Cultural", Convocatoria 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que para el cumplimiento de dicho objeto, la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015 contempla en la asignación 138 en el ítem 03, subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 16, Partida 09 de este Servicio, recursos para el "Programa de Intermediación Cultural", destinado a fortalecer la asociatividad de la red de instituciones y entidades culturales, que impulsen el desarrollo de la circulación artística y cultural y la realización de grandes encuentros y festivales; y cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 1.439, de fecha 10 de agosto de 2015, de este Servicio.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, luego de la evaluación de los proyectos recepcionados por parte de la Comisión Evaluadora, entregó el Directorio de este Servicio los proyectos que obtuvieron la calidad de elegibles, quién en su calidad de jurado, determinó la selección y no selección de proyectos a través de acuerdos alcanzados con fecha 30 de octubre y 12 de noviembre del presente año en la sesión ordinaria N° 119 y en la sesión extraordinaria N° 28, conforme consta en certificado del Subdirector Nacional

(S) de este Servicio, de fecha 13 de noviembre de 2015, quedando fijada la selección no selección, y no elegibilidad de proyectos mediante Resolución Exenta N° 2.112, de fecha 17 de noviembre de 2015, de este Servicio.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 74, cuyo Responsable es don Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso, procediéndose con fecha 9 de diciembre de 2015 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1107, de 2015, de esta Dirección Regional.

Que el Responsable con fecha 16 de marzo presentó ante esta Dirección Regional una solicitud para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por esta autoridad quien estimó pertinente lo solicitado.

Que en mérito de lo anterior con fecha 8 de abril de 2016, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el anexo modificatorio suscrito con fecha 8 de abril de 2016 del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N°74, celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso, para el financiamiento del proyecto denominado "Teatromuseo del Títere y el Payaso", del Programa de Intermediación Cultural, cuyo tenor es el siguiente:

ANEXO MODIFICATORIO
CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN CULTURAL
LINEA DE SOSTENIBILIDAD DE ESPACIOS Y AGENTES CULTURALES
CONVOCATORIA 2015

[redacted]

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco en el marco del Concurso Público del Programa de Intermediación Cultural, Línea de Sostenibilidad de Espacio y Agentes Culturales, Convocatoria 2015, convocado por el CNCA, mediante Resolución Exenta Nº 1.439, de 10 de agosto de 2015, que aprobó las bases del indicado Programa. En mérito de la selección del proyecto Folio No 74 del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 9 de diciembre de 2016 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1107, de 10 de diciembre de 2015, de esta Dirección Regional. El RESPONSABLE con fecha 16 de marzo presentó ante esta Dirección Regional una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en :

1. Prorrogas de inicio y cierre del proyecto:

PROYECTO ORIGINAL	CAMBIO

a) Fecha de Inicio del proyecto enero del 2016	marzo del 2016
b) Fecha de Cierre del proyecto diciembre del 2016	febrero 2017

2. Readecuación Financiera: (según documento adjunto)

3. Cambio del Gran Encuentro: Se autoriza el cambio de las actividades propuesta en la postulación denominada **"Festival de Teatro infantil de Invierno y mes aniversario".** La anterior será reemplazada por las siguientes actividades: "**La Matiné Infantil**" de los sábados y domingos a las 16:30 hrs. y "**Noches de Humor**" dos veces por mes a las 21:00 hrs. (entre los meses de marzo del 2016 a enero del 2017). Se suman la cartelera **"Vacaciones Entretenidas y Semana Aniversario"** con funciones de teatro infantil y de adultos en el mes de julio del 2016.

4. Cambio de integrante del equipo de trabajo: Se autoriza el cambio de la Directora de Sala y Museo Srta. Valeska Andrea Zuñiga Riquelme Rut: 13.763.870-3, por el señor Daniel Andrés Lobos Ojeda Rut: 15.076.160-3.

Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida se ajusta a lo indicado en resolución N°1.439 de 2015 que aprueba las bases del programa de Intermediación Cultural por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula QUINTO del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en los mismos términos en que está planteada la solicitud en la solicitud de fecha 16 de marzo de 2016 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 9 de diciembre de 2016. Lo anterior no regirá en caso que el RESPONSABLE sea un servicio público.

CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 9 de diciembre de 2016, y aprobado por Resolución Exenta N° 1107, de 10 de diciembre 2016, de esta Dirección Regional.

QUINTO: PERSONERÍA. El presente convenio se redacta en 5 (cinco) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA.

La personería de doña Nélida Pozo Kudo para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución Exenta N° 268, de 2013, y de la resolución N°209 de 2014, ambas del CNCA. La personería de Víctor Quiroga Pérez, para comparecer en representación del RESPONSABLE consta de certificado de directorio de fecha 26 de octubre de 2015.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAISO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

VÍCTOR QUIROGA PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
RESPONSABLE DEL PROYECTO

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 1107, de 2015, de esta Dirección Regional, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del representante legal del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAISO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ACC/DSM
DISTRIBUCIÓN:
1- Archivo expediente Fomento, CRCA
2- Archivo Regional, CRCA
3- Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso, Cumming 795, Valparaíso.

ANEXO MODIFICATORIO
CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN CULTURAL
LINEA DE SOSTENIBILIDAD DE ESPACIOS Y AGENTES CULTURALES
CONVOCATORIA 2015

En Valparaíso de Chile, a 8 de abril de 2016, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Nélida Pozo Kudo, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, ambos domiciliados en Melgarejo 669, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y Fundación Teatro Museo, rol único tributario N°65.047.627-9, representada legalmente por don Víctor Quiroga Pérez, cédula de identidad Nº 10.566.388-9, ambos domiciliado en Cumming 795, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco en el marco del Concurso Público del Programa de Intermediación Cultural, Línea de Sostenibilidad de Espacio y Agentes Culturales, Convocatoria 2015, convocado por el CNCA, mediante Resolución Exenta Nº 1.439, de 10 de agosto de 2015, que aprobó las bases del indicado Programa. En mérito de la selección del proyecto Folio No 74 del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 9 de diciembre de 2016 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1107, de 10 de diciembre de 2015, de esta Dirección Regional. El RESPONSABLE con fecha 16 de marzo presentó ante esta Dirección Regional una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en :

1. Prorrogas de inicio y cierre del proyecto:

PROYECTO ORIGINAL	CAMBIO
a) Fecha de Inicio del proyecto enero del 2016	marzo del 2016
b) Fecha de Cierre del proyecto diciembre del 2016	febrero 2017

2. Readecuación Financiera: (según documento adjunto)

3. Cambio del Gran Encuentro: Se autoriza el cambio de las actividades propuesta en la postulación denominada **"Festival de Teatro infantil de Invierno y mes aniversario".** La anterior será reemplazada por las siguientes actividades: **"La Matiné Infantil"** de los sábados y domingos a las 16:30 hrs. y **"Noches de Humor"** dos veces por mes a las 21:00 hrs. (entre los meses de marzo del 2016 a enero del 2017). Se suman la cartelera **"Vacaciones Entretenidas y Semana Aniversario"** con funciones de teatro infantil y de adultos en el mes de julio del 2016.

4. Cambio de integrante del equipo de trabajo: Se autoriza el cambio de la Directora de Sala y Museo Srta. Valeska Andrea Zuñiga Riquelme Rut: 13.763.870-3, por el señor Daniel Andrés Lobos Ojeda Rut: 15.076.160-3.

Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida se ajusta a lo indicado en resolución N°1.439 de 2015 que aprueba las bases del programa de Intermediación Cultural por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula QUINTO del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en los mismos términos en que está planteada la solicitud en la solicitud de fecha 16 de marzo de 2016 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 9 de diciembre de 2016. Lo anterior no regirá en caso que el RESPONSABLE sea un servicio público.

CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 9 de diciembre de 2016, y aprobado por Resolución Exenta N° 1107, de 10 de diciembre 2016, de esta Dirección Regional.

QUINTO: PERSONERÍA. El presente convenio se redacta en 5 (cinco) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA.

La personería de doña Nélida Pozo Kudo para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución Exenta N° 268, de 2013, y de la resolución N°209 de 2014, ambas del CNCA. La personería de Víctor Quiroga Pérez, para comparecer en representación del RESPONSABLE consta de certificado de directorio de fecha 26 de octubre de 2015.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAISO
Directora Regional

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAISO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

VÍCTOR QUIROGA PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
RESPONSABLE DEL PROYECTO

Fondo: Programa de Intermediación Cultura / Institución: Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso / Folio 84

	GASTOS POR CONTRATACIÓN DE PERSONAL		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	TOTAL/año
			mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	ene-17	feb-17	
1	Encargada de Gestión de proyectos	Paulina Beltrán	428.239	428.239	428.239	428.239	428.239	428.239	428.239	428.239	428.239	428.239	428.239	428.239	5.138.868
2	Encargado de Teatro-Escuela	Victor Quiroga	425.635	425.635	425.635	425.635	425.635	425.635	425.635	425.635	425.635	425.635	425.635	425.635	5.107.620
3	Encargada extension	Paula salazar	367.062	367.062	367.062	367.062	367.062	367.062	367.062	367.062	367.062	367.062	367.062	367.062	4.404.744
4	Encargado de Programacion y museo	Daniel Lobos	304.025	304.025	304.025	304.025	304.025	304.025	304.025	304.025	304.025	304.025	304.025	304.025	3.648.300
5	Contadora	Marcela Duran	85.648	85.648	85.648	85.648	85.648	85.648	85.648	85.648	85.648	85.648	85.648	85.648	1.027.776
6	Diseños gráficos	Constanza Valenzuela	182.415	182.415	182.415	182.415	182.415	182.415	182.415	182.415	182.415	182.415	182.415	182.415	2.188.980
7	Jefe de Mantención	Jorge Yañez	242.336	242.336	242.336	242.336	242.336	242.336	242.336	242.336	242.336	242.336	242.336	242.336	2.908.032
8	Atención a publico del museo	Matias González	183.914	183.914	183.914	183.914	183.914	183.914	183.914	183.914	183.914	183.914	183.914	183.914	2.206.968
9	Periodista	Claudio Palacios	182.415	182.415	182.415	182.415	182.415	182.415	182.415	182.415	182.415	182.415	182.415	182.415	2.188.980
10	Secretaria Fundación	Barbara Quiroga	368.279	368.279	368.279	368.279	368.279	368.279	368.279	368.279	368.279	368.279	368.279	368.279	4.419.348
11	Secretario academico	Carlos Gatica	183.531	183.531	183.531	183.531	183.531	183.531	183.531	183.531	183.531	183.531	183.531	183.531	2.202.372
12	Seguros contratación		150.924	150.924	150.924	150.924	150.924	150.924	150.924	150.924	150.924	150.924	150.924	150.924	1.811.088
	GASTOS POR CAPACITACIÓN														
1	Gestión cultural									400.000	400.000				800.000
2	Creación de proyectos						438.460	438.464							876.924
3	Alfabetizacion Digital				250.000	250.000									500.000
														TOTAL	**39.430.000**

Fondo: Programa de Intermediación Cultura / Institución: Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso / Folio 84

	MESES - ASISTENTES		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	TOTAL/año
			mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	ene-17	feb-17	
1	Encargada de Gestión de proyectos	Paulina Beltrán	2	2	5	5	5	5	5	2	2	2	2	2	39
2	Encargado de Teatro-Escuela	Victor Quiroga	-	50	40	40	50	40	40	40	20	-	20	-	340
3	Encargada extension	Paula salazar	500	500	500	500	2.000	2.000	3.000	700	500	2.000	700	500	13.400
4	Encargado de Programacion y museo	Daniel Lobos	600	600	600	600	1.000	600	500	600	600	600	600	600	7.500
5	Administración y pagos de Imposiciones	Marcela Duran	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
6	Diseños gráficos	Constanza Valenzuela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
7	Jefe de Mantención	Jorge Yañez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
8	Atención a publico del museo	Matias González	100	100	100	100	200	100	100	100	100	100	100	50	1.250
9	Periodista	Claudio Palacios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
10	Secretaria Fundación	Barbara Quiroga	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
11	Secretario academico	Carlos Gatica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
12	Seguros contratación		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
	ASISTENTES - CAPACITACIÓN														
1	Gestión cultural									15	15				30
2	Creación de proyectos						20	20							40
3	Alfabetizacion Digital				11	11									22
														TOTAL	**22.621**